



San Isidro, 11 de Enero de 2023

## RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 010-2023- FONCODES/DE

### VISTO:

El correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, el Memorando N° 000011-2023-MIDIS/FONCODES/DE y el Informe N° 000016-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 79 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2022-FONCODES/DE, se autorizó, a partir del 03 hasta el 16 de enero de 2023, ejercer por suplencia las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Foncodes, a la servidora Bárbara Grease Merino Villadoma, quien ejerce el cargo de abogada en dicha Unidad, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000016-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que a través del correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023 la servidora Bárbara Grease Merino Villadoma, Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección Ejecutiva autorización para ausentarse por motivos personales a partir del 13 de enero de 2023, por lo que propone se encarguen, del 13 hasta el 16 de enero de 2023, las funciones de Jefa de dicha Unidad a la servidora María Elena Artola Velarde, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad de Asesoría Jurídica, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, considerando que el 17 de enero de 2023 se incorpora la Jefa titular; dicha solicitud es aprobada por la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 000011-2023-MIDIS/FONCODES/DE;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Asesoría Jurídica, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2023 14:18:37 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO  
VILLADOMA Barbara Grease FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2023 12:06:54 -05:00

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Conclusión de suplencia**

Dar por concluida, al término del día 12 de enero de 2023, la suplencia de funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica autorizada a la servidora Bárbara Grease Merino Villadoma, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 13 hasta el 16 de enero de 2023, las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica a la servidora **María Elena Artola Velarde**, quien desempeña el cargo de Profesional IV en dicha Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 3.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL